

SANTA CRUZ, 08 de Junio de 2020.

**VISTOS** :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°82, del 18 de Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°79, Enfermero Encargado SAR.
7. La cotización N° 2793; "INPUT MEDICAL SPA" Rut: 76.645.686-3.
8. La cotización N° 0000-010; "Comercial ETHOS Chile" Rut: 78.583.750-9.
9. La cotización N° 1189; "Eduardo Awad Manzur", Rut: 5.398.787-7.
10. Términos de Referencia
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

**CONSIDERANDO** :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que por requerimiento del Enfermero Encargado SAR, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de 2.000 sueros fisiológicos al 9% de 250 cc dada la contingencia actual por pandemia COVID -19.

3. Que, por antecedentes de "Vistos 7, 8 y 9" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa "**EDUARDO AWAD MANZUR**", **Rut: 5.398.787-7**; por ser la oferta más ventajosa y económica para los intereses municipales.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

**DECRETO** :

1. **APRUEBESE**, Término de referencias
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor empresa "**EDUARDO AWAD MANZUR**", **Rut: 5.398.787-7**, para la adquisición 2.000 sueros fisiológicos al 9% de 250 cc para el SAR Santa Cruz, por un monto **de \$1.225.700 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004.001.018.
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**.

"Por Orden del Señor Alcalde"



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES**  
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3- Transparencia (01)